

BAQUEDANO, 10 ABR 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 809

VISTOS:

1. Solicitud de Gastos N° 043 de fecha 21 de Marzo de 2013.
2. Informe de fecha 09 de Abril de 2013, de Adquisiciones Educación el cual detalla la necesidad de la modalidad Trato Directo.
3. Memorándum Alcaldicio Nro. 053 de fecha 10 de Abril de 2013, el cual autoriza contratar a través de la modalidad Trato Directo a la empresa Gerardo González Caneu, Rut [REDACTED] para los trabajos Servicio de Polarizado de Vidrios Vehículo Fiat Ducato Educación.
3. Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de suministros y Prestación de Servicios.
4. En uso de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La modificación a la Ley N° 19.886, en su Artículo 10° punto 8, según D.S. 1.763.- con vigencia desde el 06 de octubre del 2009, se procederá a realizar trato directo siempre que el monto no exceda de las 10 UTM. Y teniendo tres cotizaciones a la vista, las cuales deberán elevarse al portal mercado publico al momento de generar la orden de compra.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** Trato Directo “Servicio de Polarizado de Vidrios Vehículo Fiat Ducato Educación”, a la empresa Gerardo González Caneu RUT [REDACTED] por un monto de \$142.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos). Según Vistos y Considerando.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la siguiente cuenta presupuestaria del área educación: 215.22.06.999
3. **CONFECCIONESE** Orden de Compra a nombre de Gerardo González Caneu RUT 09.387.461-7, por un monto de \$142.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos pesos) I.V.A. inc.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)